REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-001-2017-00141-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 331 - 332 Y 110 DEL CGP, SE FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ANA LUCIA PANIAGUA DE GUZMAN
DEMANDADO:	COLPENSIONES

El escrito de Súplica presentado por el apoderado de la parte ejecutada contra auto del 15 de agosto de 2019, memorial visible a folios 507 a 512 del cuaderno 2 principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (3) días en traslado a la parte contraria. En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintidós (22) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 26, 27 y 28 de agosto de 2019.

Inhábiles: 24 y 25 de agosto de 2019

Armenia, Quindío 23 de agosto de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

JTL